



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 024/2024-2025 5 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámites y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 5 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Bóveda" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:



ALDB





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 5 de septiembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes de diversos programas del Órgano Ejecutivo Departamental para ser asignados al programa **"Régimen Penitenciario - Prediarios"**, con Categoría Programática 952 0 001, con fuente de financiamiento 20-220 Recursos Específicos – Regalías y 41-119 Recursos Específicos – Recursos IDH, por un monto total de **Bs401.768,00 (Cuatrocientos Un Mil Setecientos Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos)**, conforme a los cuadros **DE:A**: adjuntos a la presente.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 020/2024-2025, de fecha 05 de septiembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni Aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes de diversos programas del Órgano Ejecutivo Departamental para ser asignados al programa **"Régimen Penitenciario - Prediarios"**, con Categoría Programática 952 0 001, con fuente de financiamiento 20-220 Recursos Específicos – Regalías y 41-119 Recursos Específicos – Recursos IDH, por un monto total de **Bs401.768,00 (Cuatrocientos Un Mil Setecientos Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos)**.



ALDB





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Gaby Vanía Balcazar Ribera
PRESIDENTE



Belza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA



ALDB



**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
GESTION 2024**

(Expresado en Bolivianos)

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

ENT 908 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
D.A. 11 SECRETARIA GENERAL, DESARROLLO HUMANO Y EQUIDAD SOCIAL
U.E. 129 DIRECCION DPTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PROGRAMA 952 0 001 REGIMEN PENITENCIARIO PREDIARIOS

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	FIN. FUN.	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
908	11	128	961	0	080	20	220			PROGRAMA DE ALERTA TEMPRANA Y GESTION DE RIESGO	45.280,00
									2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	3.088,00
									3.3.2	Confecciones Textiles	5.100,00
									3.3.3	Prendas de Vestir	6.900,00
									3.3.4	Calzados	6.000,00
									3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	24.192,00
										TOTAL FUENTE 20-220	45.280,00
908	11	125	411	0	088	41	119			FORTAL DE INSTITUTOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS	70.000,00
									3.1.1.20	Gastos por alimentación y Otros Similares	70.000,00
3	34	66	403	0	096	41	119			FORTAL A REDES Y BRIGADAS MOVILES DE SALUD DEL DPTO DEL BENI	286.488,00
									3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	7.173,00
									4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	7.000,00
									4.3.1.20	Equipo de Computación	7.900,00
									4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	203.304,00
									4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	28.477,00
									4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	32.634,00
										TOTAL FUENTE 41-119	356.488,00
TOTAL A DISMINUIR											401.768,00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	FIN. FUN.	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
908	11	129	952	0	1	20	220	3.6.0		REGIMEN PENITENCIARIO - PREDIARIOS	
									3.1.1.40	ALIMENTACION HOSPITALARIA PENITENCIARIA, AERONAVES Y OTRAS ESPECIFICAS	45.280,00
										TOTAL FUENTE 20-220	45.280,00
908	11	129	952	0	1	41	119	3.6.0		REGIMEN PENITENCIARIO - PREDIARIOS	
									3.1.1.40	ALIMENTACION HOSPITALARIA PENITENCIARIA, AERONAVES Y OTRAS ESPECIFICAS	356.488,00
										TOTAL FUENTE 41-119	356.488,00
TOTAL A INCREMENTAR											401.768,00

Lic. Julio Cesar Rojas Coronado
RESP. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCION DPTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Pedro Maximiliano Villalobos Vargas
SECRETARIO GENERAL
Y DESARROLLO HUMANO
CAD - BENI